



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°226 -2013-MDPP-GM**

Puente Piedra, 15 de noviembre de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 495-2013-MDPP-GAFP-SGL remitido en el día por la Subgerencia de Logística; Memorandum N°1541-2013-GIP/MDPP emitido el 08 de noviembre de 2013 por la Gerencia de Inversiones Públicas; y el Informe N° 480-2013-SGL-GAFP/MDPP emitido en la fecha 06 de noviembre de 2013 por la Subgerencia de Logística que sustentan la **Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra correspondiente al Año Fiscal 2013**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su artículo 12° que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, por su parte el artículo 26° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial que se rige por los principios de legalidad, simplicidad, eficiencia y eficacia, entre otros, y por los contenidos en la Ley 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la citada LOM;

Que, conforme al literal j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N°203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de agosto de 2012, corresponde a la Gerencia Municipal la función de aprobar el PAC de la Institución Edil, así como las modificaciones que se formulan a dicho documento de gestión;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2013-MDPP del 15 de enero de 2013, publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2013;

Que, a través del Informe N° 495-2013-MDPP-GAFP-SGL de fecha 15 de noviembre de 2013, la Subgerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2013, a efectos de **excluir** los Procesos de Selección siguientes: **N°03** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: "**Construcción de Muros de Contención y Escaleras Mz. Y-3ra Explanada, distrito de Puente Piedra - Lima**", por un monto ascendente a S/. 407,511.75, **N°05** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: "**Instalación de Muro de Contención en el Pasaje 07 en el A.H. Señor de los Milagros, distrito de Puente Piedra - Lima**", por un monto ascendente S/. 272,000.00, **N°06** Adjudicación de Menor Cuantía para Obra: "**Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial 350 con dos Aulas en la Ensenada de Chillón, distrito de Puente Piedra - Lima**", por un monto ascendente S/.153,085.00, **N°08** para el servicio de consultoría de la Obra: "**Mejoramiento de las Vías Internas de la Asociación de Vivienda Los Jardines de Chillón - 1ra Etapa: Veredas, distrito de Puente Piedra - Lima**", por un monto ascendente S/.20,000.00, **N°10** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría de la Obra: "**Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Chillón - 2da Etapa: Veredas, distrito de Puente Piedra - Lima**", por un valor ascendente S/.30,000.00, **N°12** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: "**Mejoramiento de las Calles con Pavimento en la Cooperativa de Vivienda San Antonio Ltda., distrito de Puente Piedra - Lima**", por un monto ascendente S/. 383,433.00, **N°13** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría de la Obra: "**Mejoramiento de las Calles con Pavimento en la Cooperativa de Vivienda San Antonio Ltda. distrito de Puente Piedra - Lima**", por un monto ascendente S/.14,000.00, **N°16** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: "**Mejoramiento de Calles con Pavimento en la**







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°226 -2013-MDPP-GM**

**Asociación de Vivienda Residencial la Capitana -1° Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima**", por un valor ascendente S/.431,181.97, **N°17** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con Pavimento en la Asociación de Vivienda Residencial La Capitana - 1° Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto ascendente S/.20,000.00, **N°20** Adjudicación de Menor Cuantía para la Obra: **"Ampliación de 2 aulas en la I.E.S 3071 en el Cercado de Puente Piedra"**, por un valor ascendente S/.164,000.00, **N°21** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Instalación de un Servicio de Protección con Muro de Contención en el A.H. Virgen de las Mercedes III Sector 9 de Junio, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.240,132.00, **N°22** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Instalación de Escalera Peatonal en el A.H. Jardines de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.239,375.00, **N°24** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de la Avenida Tarapacá - Andrés Avelino Cáceres del Sector La Grama, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.488,529.00, **N°25** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de la Avenida Tarapacá - Andrés Avelino Cáceres del Sector La Grama, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.20,000.00, **N°27** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con pavimento en la Asociación de Propietarios Bella Vista, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.35,000.00, **N°29** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con Pavimento en el Proyecto Integral Cerro Mellizo, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto valor ascendente S/.212,478.00, **N°30** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con Pavimento en el Proyecto Integral Cerro Mellizo, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.25,000.00, **N°31** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de las Calles con Pavimento en la Asociación de Vivienda el Progreso de Copacabana - 1era Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.424,181.46, **N°32** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de las Calles con Pavimento en la Asociación de Vivienda El Progreso de Copacabana - 1era Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.15,000.00, **N°33** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con Pavimento en la Asociación Buen Progreso y Paraíso del Norte - 1era Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.512,763.60, **N°35** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de las Calles Los Pinos Los Eucaliptos y Los Cedros en la Asociación de Propietarios de la Alameda del Norte - 1era Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, **N°36** Adjudicación Directa Selectiva para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con Pavimento en el Centro Poblado Zapallal Alto I Etapa, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.50,000.00, **N°38** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de las Calles Internas del A.H. Nuevo Jerusalén, distrito de Puente Piedra- Lima"**, por un valor ascendente S/.224,284.00, **N°41** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de la Calle Víctor Andrés Belaunde con Pavimento en la Asociación de Pobladores Micaela Bastidas en Zapallal, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.250,245.96, **N°43** Adjudicación de Menor Cuantía para la Obra: **"Mejoramiento de las Vías de las Asociaciones San Miguelito y Los Aislos Zapallal Oeste - 2da. Etapa: Veredas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.163,600.00, **N°45** Adjudicación de Menor Cuantía para la Obra: **"Instalación de una losa Deportiva en el A.H. Virgen del Pilar, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.100,924.00, **N°47** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de la Calle 37 en el A.H. Lomas de Zapallal - 1era. Etapa, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.22,000.00, **N°48** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de la Calle Principal en el A.H. Keyko Sofia - Hijos de Luya III - Brisas del Norte, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.30,000.00, los costos que según se informa han sido estimados conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo 1017 y Decreto supremo N° 184-2008-EF respectivamente;

Que, la Subgerencia de Logística a través del Informe N°495-2013-MDPP-GAFP-SGL, señala y sustenta los motivos por los cuales no se remitieron los requerimientos de ejecución de obras y/o consultoría de obras descrita en párrafos anteriores, motivos que se detalla a continuación:

- N°03 / Convocado por ADS N°05-2013-CEPO-MDPP
- N°05 / Convocado por ADS N°02-2013-CEPO-MDPP
- N°06 / Convocado por ADS N°01-2013-CEPO-MDPP
- N°08 / Se realizó el servicio por motivo menor a 3 UIT
- N°10/ Se realizó el servicio por motivo menor a 3 UIT
- N°12/ Convocado por ADS N°016-2013-CEPO-MDPP
- N°13/ Se realizó el servicio por motivo menor a 3 UIT
- N°16/ Convocado por ADSN°06-2013-CEPO-MDPP
- N°17/ Se realizó el servicio por motivo menor a 3 UIT
- N°20/ Convocado por ADS N°24-2013-CEPO-MDPP
- N°21/ Convocado por ADS N°22-2013-CEPO-MDPP
- N°22/ Convocado por ADS N°11-2013-CEPO-MDPP
- N°24/ Convocado por ADS N°04-2013-CEPO-MDPP







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°226 -2013-MDPP-GM**

- N°25/ Se realizó el servicio por motivo menor a 3 UIT
- N°27/ Se realizó el servicio por motivo menor a 3 UIT
- N°29/ Convocado por ADS N°17-2013-CEPO-MDPP
- N°30/ Se realizó el servicio por motivo menor a 3 UIT
- N°31/ Convocado por ADSN°26-2013-CEPO-MDPP
- N°32/ Se realizó el servicio por motivo menor a 3 UIT
- N°33/ Convocado por ADS N°03-2013-CEPO-MDPP
- N°35/ Convocado por ADS N°08-2013-CEPO-MDPP
- N°36/ Convocado por ADS N°15-2013-CEPO-MDPP
- N°38/ Convocado por ADS N°32-2013-CEPO-MDPP
- N°41/ Convocado por ADS N°10-2013-CEPO-MDPP
- N°43/ Convocado por ADS N°31-2013-CEPO-MDPP
- N°45/ Convocado por ADS N°01-2013-CEPO-MDPP
- N°47/ Se realizó el servicio por motivo menor a 3 UIT
- N°48/ Convocado por AMC N°06-2013-CEPO-MDPP

Que, de acuerdo al artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir los procesos de selección; modificación que, deberá ser aprobada por la Gerencia Municipal de acuerdo a las atribuciones que le asigna el ROF;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley N°27972 - Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la Décimo Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra del Año Fiscal 2013. En consecuencia, **exclúyase** los Procesos de Selección siguientes: **N°03** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Construcción de Muros de Contención y Escaleras Mz. Y y Y-3ra Explanada, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto ascendente a S/. 407,511.75, **N°05** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Instalación de Muro de Contención en el Pasaje 07 en el A.H. Señor de los Milagros, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto ascendente S/. 272,000.00, **N°06** Adjudicación de Menor Cuantía para Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial 350 con dos Aulas en la Ensenada de Chillón, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto ascendente S/.153,085.00, **N°08** para el servicio de consultoría de la Obra: **"Mejoramiento de las Vías Internas de la Asociación de Vivienda Los Jardines de Chillón – 2da Etapa: Veredas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto ascendente S/.20,000.00, **N°10** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría de la Obra: **"Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Chillón - 2da Etapa: Veredas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.30,000.00, **N°12** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de las Calles con Pavimento en la Cooperativa de Vivienda San Antonio Ltda., distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto ascendente S/. 383,433.00, **N°13** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría de la Obra: **"Mejoramiento de las Calles con Pavimento en la Cooperativa de Vivienda San Antonio Ltda. distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto ascendente S/.14,000.00, **N°16** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con Pavimento en la Asociación de Vivienda Residencial la Capitana -1º Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.431,181.97, **N°17** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con Pavimento en la Asociación de Vivienda Residencial La Capitana - 1º Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto ascendente S/.20,000.00, **N°20** Adjudicación de Menor Cuantía para la Obra: **"Ampliación de 2 aulas en la I.E.S 3071 en el Cercado de Puente Piedra"**, por un valor ascendente S/.164,000.00, **N°21** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Instalación de un Servicio de Protección con Muro de Contención en el A.H. Virgen de las Mercedes III Sector 9 de Junio, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.240,132.00, **N°22** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Instalación de Escalera Peatonal en el A.H. Jardines de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.239,375.00, **N°24** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de la Avenida Tarapacá - Andrés Avelino Cáceres del Sector La Grama, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.488,529.00, **N°25** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de la Avenida Tarapacá - Andrés Avelino Cáceres del Sector La Grama, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.20,000.00, **N°27** Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con pavimento en la Asociación de Propietarios Bella Vista, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un valor ascendente S/.35,000.00, **N°29** Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: **"Mejoramiento de Calles con Pavimento en el Proyecto Integral Cerro Mellizo, distrito de Puente Piedra - Lima"**, por un monto valor ascendente S/.212,478.00, **N°30** Adjudicación de Menor Cuantía







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°226 -2013-MDPP-GM**

para el servicio de consultoría para la Obra: "Mejoramiento de Calles con Pavimento en el Proyecto Integral Cerro Mellizo, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.25,000.00, N°31 Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: "Mejoramiento de las Calles con Pavimento en la Asociación de Vivienda el Progreso de Copacabana - 1era Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.424,181.46, N°32 Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: "Mejoramiento de las Calles con Pavimento en la Asociación de Vivienda El Progreso de Copacabana - 1era Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.15,000.00, N°33 Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: "Mejoramiento de Calles con Pavimento en la Asociación Buen Progreso y Paraíso del Norte - 1era Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.512,763.60, N°35 Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: "Mejoramiento de las Calles Los Pinos Los Eucaliptos y Los Cedros en la Asociación de Propietarios de la Alameda del Norte - 1era Etapa: Pistas, distrito de Puente Piedra - Lima", N°36 Adjudicación Directa Selectiva para el servicio de consultoría para la Obra: "Mejoramiento de Calles con Pavimento en el Centro Poblado Zapallal Alto I Etapa, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.50,000.00, N°38 Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: "Mejoramiento de las Calles Internas del A.H. Nuevo Jerusalén, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.224,284.00, N°41 Adjudicación Directa Selectiva para la Obra: "Mejoramiento de la Calle Víctor Andrés Belaunde con Pavimento en la Asociación de Pobladores Micaela Bastidas en Zapallal, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.250,245.96, N°43 Adjudicación de Menor Cuantía para la Obra: "Mejoramiento de las Vías de las Asociaciones San Miguelito y Los Alisos Zapallal Oeste - 2da. Etapa: Veredas, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/. 163,600.00, N°45 Adjudicación de Menor Cuantía para la Obra: "Instalación de una losa Deportiva en el A.H. Virgen del Pilar, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.100,924.00, N°47 Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: "Mejoramiento de la Calle 37 en el A.H. Lomas de Zapallal - 1era. Etapa, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.22,000.00, N°48 Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de consultoría para la Obra: "Mejoramiento de la Calle Principal en el A.H. Keyko Sofía – Hijos de Luya III – Brisas del Norte, distrito de Puente Piedra - Lima", por un valor ascendente S/.30,000.00, conforme al cuadro anexo integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Dispóngase** que la Subgerencia de Logística, publique la presente Resolución y el Cuadro Anexo en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo Tercero.-** La Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico queda encargada de publicar en la página web de la Municipalidad de Puente Piedra la modificación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- Encárguese** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento y Subgerencia de Logística, realizar las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL  
*Juanita S. Zapata Guizado*  
Ing. Juanita S. Zapata Guizado  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:  
Administración  
Informática  
Logística  
Alcaldía  
OCI